

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4210 REMICA, S.A.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 25 de abril de 2016, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Remica, S.A., para su celebración en la sede de la entidad mercantil situada en Madrid, Polígono Industrial de Vallecas, calle Gamonal, 25, a las dieciocho horas treinta minutos del día 21 de junio de 2016, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quorum suficiente, en el mismo lugar y a las dieciocho horas treinta minutos del día 22 de junio de 2016, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Formulación de las cuentas anuales (balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, para su presentación, examen y aprobación, en su caso, por la Junta General Ordinaria de accionistas.

Segundo.- Propuesta de modificación de los estatutos para dar redacción nueva al artículo 2.º de los mismos, sustitutiva de la anterior, estableciendo la siguiente definición del objeto social de Remica, S.A: Prestación de servicios integrales a edificios, entre ellos, a título enunciativo y no limitativo, el mantenimiento, rehabilitación y telegestión de Instalaciones de Calefacción, Producción de Agua Caliente Sanitaria, Climatización, Grupos de Presión, Sistemas de Protección Contra Incendios, Lectura de Contadores, Tratamiento de Legionela en Torre y en Aljibes, Electricidad, Ventilaciones, Aerotermia, Cogeneración y Energías Renovables (Solar Térmica, Solar Fotovoltaica, Biomasa y Geotermia). Servicios de limpieza, seguridad y jardinería.

Realización de Proyectos de Ingeniería, estudio y diseño de instalaciones hidráulicas para su posterior montaje.

Estudio y diseño de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética (térmicas, iluminación, envolvente, cerramientos de edificios y energías renovables) para su posterior montaje.

Realización de servicios desratización y desinfección de edificios.

Tratamientos bacteriológicos en instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria.

Comercio al por mayor y menor de toda clase de combustibles y carburantes, ya sean líquidos o gaseosos, tanto para usos particulares, empresariales, institucionales o industriales. Venta de energía y gestión energética integral de instalaciones centrales de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Comercio al por menor de equipos y componentes informáticos, así como desarrollo de aplicaciones informáticas.

Si para las actividades del objeto social exigieran las disposiciones legales vigentes algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registro Público u otro requerimiento administrativo, las actividades se realizarán por medio de quien ostente dicha titulación o no se iniciará hasta que se hayan cumplido los requisitos exigidos.

Tercero.- Aprobación si procede de propuesta a la Junta General de accionistas para autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución y por tiempo de doce meses, para la adquisición derivativa de acciones propias, con el límite del 10 por 100 del capital social y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procediendo a las dotaciones de reservas indisponibles que la Ley exija, dejando sin efecto en la cuantía no utilizada la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 24 de mayo de 2015.

Cuarto.- Cese, nombramiento, ratificación o renovación de los Auditores de Cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, para su presentación y aprobación, en su caso, por la Junta General ordinaria de accionistas.

Quinto.- Fijación para el ejercicio de 2017, con arreglo a las bases establecidas en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, de las retribuciones del Señor Presidente del Consejo.

Sexto.- Delegación de facultades a los administradores y en su caso al Secretario del Consejo para el desarrollo, formalización, elevación a público, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Consejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272 y 287 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la Sociedad, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2015, así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, el informe del Consejo de Administración, así como los textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas y poder solicitar la entrega o el envío gratuito de toda la documentación y de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Madrid, 11 de mayo de 2016.- Por el Consejo de Administración, el Secretario no Consejero, Javier Sáenz Cosculluela.

ID: A160027720-1